



**POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1472/2024 POR LA CUAL SE RESUELVE ACEPTAR LA RENUNCIA DE DERECHO A EXAMEN FINAL OBTENIDA EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS DE SALIDA ARQUITECTURA BIOCLIMATICA Y ECOLOGIA URBANA, DEL 1° PERIODO ACADEMICO, POR LA UNIV. DIANA DENISSE ORTIGOZA FLEITAS CON C.I N° 5.188.805, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-**

San Lorenzo, 26 de noviembre de 2024  
Acta N° 34 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 11663 de fecha 13 de noviembre del año 2024 de la Univ. DIANA DENISSE ORTIGOZA FLEITAS, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual solicita su Renuncia a proceso y firma de las Asignaturas Optativas de Salida Arquitectura Bioclimática y Ecología Urbana, del primer periodo académico 2024, ya que en el segundo periodo académico ha vuelto a cursar inscribiéndose en E-alu y las anteriores firmas siguen vigentes, evitando que puedan cargarse los procesos académicos del periodo actual. -

El informe de la Dirección Académica que indica que la estudiante cursó y obtuvo derecho a examen final en las mencionadas asignaturas en el primer periodo académico 2024, no presentándose a ninguno de los llamados a examen final, siendo el periodo de renuncia a proceso hasta el 29 de julio del año 2024, a petición de la estudiante es extemporánea, ya que a la fecha se encuentra en periodo de exámenes finales correspondientes al segundo periodo académico del año 2024. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1472/2024 POR LA CUAL SE RESUELVE ACEPTAR LA RENUNCIA DE DERECHO A EXAMEN FINAL OBTENIDA EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS DE SALIDA ARQUITECTURA BIOCLIMATICA Y ECOLOGIA URBANA, DEL 1° PERIODO ACADEMICO, POR LA UNIV. DIANA DENISSE ORTIGOZA FLEITAS CON C.I N° 5.188.805, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** RATIFICAR la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1472/2024 de fecha 18 de noviembre del 2024.-

**Art. 2°:** ACEPTAR la renuncia de derecho a examen final obtenida en la asignatura OPTATIVA DE SALIDA ARQUITECTURA BIOCLIMATICA, del primer periodo académico, por la Univ. DIANA DENISSE ORTIGOZA FLEITAS, con C.I N° 5.188.805, estudiante de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo. -

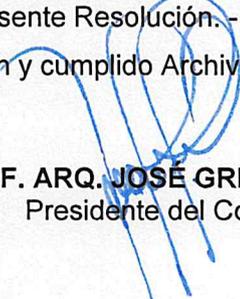
**Art. 3°:** ACEPTAR la renuncia de derecho a examen final obtenida en la asignatura OPTATIVA DE SALIDA ECOLOGÍA URBANA, del primer periodo académico, por la Univ. DIANA DENISSE ORTIGOZA FLEITAS, con C.I N° 5.188.805, estudiante de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo. -

**Art. 4°:** ENCOMENDAR a la Dirección Académica realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento del Art. 1° y 2° de la presente Resolución.-

**Art. 5°:** COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar. -

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo